

## ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS Y PARTIDOS POLÍTICOS ECUADOR

*Michell Rowland*

### I. INTRODUCCIÓN

Para entender la lógica del financiamiento electoral en el Ecuador debemos explicar previamente las particularidades del régimen político ecuatoriano a través de la presentación de tres ejes: a) sistema de partidos, b) sistema electoral y c) régimen presidencialista.

Las actuales características del sistema político ecuatoriano nacen en 1979 con el retorno a la democracia del país tras casi una década de dictadura militar y la puesta en vigencia de una nueva Constitución, la décimo octava en la historia del país.<sup>1</sup> Esta se vio acompañada de una Ley de Partidos Políticos, una Ley de Elecciones y una Ley de Control del Gasto Electoral que buscaban el establecimiento de un sistema de agrupaciones políticas modernas, ideológicamente coherentes, institucionalmente sólidas y con rendición de cuentas claras ante la sociedad.<sup>2</sup>

Sin embargo, el modelo puesto en práctica no produjo los resultados esperados. Lejos de consolidarse un sistema pluralista moderado tal como se preveía inicialmente, el Ecuador se ha caracterizado a lo largo de los últimos 25 años por un sistema pluralista polarizado donde las distancias ideológicas son marcadas y dificultan la construcción de acuerdos entre partidos.<sup>3</sup> La baja institucionalización partidaria se registra en 1) las recurrentes prácticas antisistema, 2) las oposiciones multipolares al gobierno de turno, 3) la no existencia de un partido o partidos que actúe(n) como eje vertebrador del conjunto, y, 4) la aplicación por parte de las agrupaciones de políticas de superofertas populistas.<sup>4</sup>

El sistema electoral por su parte fue, entre 1978 y 1997, un sistema de representación proporcional, el cual a través de listas cerradas y dos coeficientes (uno eliminador y otro asignador) garantizaba la presencia de minorías en los distritos plurinominales pero también dificultaba la construcción de mayorías. Paralelamente, nunca se aplicó de manera efectiva la barrera electoral de salida puesta en vigencia en 1978 (5% de los votos en distritos plurinominales) debido a sus sucesivas derogaciones y reimplantaciones en 1983, 1992, 1996, y 1997.

Adicionalmente, en 1995 se aceptó constitucionalmente la participación de candidatos independientes no afiliados a los partidos políticos ya existentes. Por último el 5 de mayo de 1997, los votantes modificaron el sistema electoral a través de una Consulta Popular en la cual optaron por el sistema de listas libres al aceptar escoger a sus candidatos “de listas o entre listas”, en teoría un sistema netamente mayoritario. El Tribunal Supremo Electoral en busca de conciliar lo aprobado por los electores en la Consulta Popular y el derecho de representación de las minorías consagrado

---

<sup>1</sup> VELA, Miguel Ángel (Editor). Edición Crítica de la Constitución Política de la República del Ecuador 1978-1997. Quito: Procuraduría General de la República, 1997.

<sup>2</sup> VV.AA. La Ruta de la Gobernabilidad. Informe Final del Proyecto CORDES-Gobernabilidad. Quito: CORDES-CIPIE, 1998. MEJÍA ACOSTA, Andrés. Gobernabilidad Democrática. Sistema Electoral, Partidos Políticos y Pugna de Poderes en Ecuador: 1978-1998. Quito: KAS, 2002.

<sup>3</sup> GARCÍA-DIEZ, Fátima. La interacción Ejecutivo-Legislativo en cuatro casos latinoamericanos, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.

<sup>4</sup> MAINWARING, Scott P. y SCULLY, Timothy (Editores). Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America. Stanford: Stanford University Press, 1995.

en la Constitución optó por aplicar el sistema D'Hondt de primeros divisores para asignar los escaños.<sup>5</sup>

La combinación de los elementos arriba descritos generó la presencia de al menos diez agrupaciones en el Congreso Nacional desde 1979 en adelante, llegando en ciertos momentos a ser quince o más dada la multiplicación de grupos de diputados que habían roto sus lazos con los partidos que los auspiciaron inicialmente.<sup>6</sup> Por su parte, la presencia de los candidatos de movimientos independientes amplió el espectro electoral. Finalmente, la transición de listas cerradas a listas libres genera ya no sólo competencia entre los diferentes partidos por captar la preferencia del votante sino entre los candidatos de una misma lista. Se pasó así de una competencia institucional a una competencia personal.

El régimen presidencialista puro<sup>7</sup> vigente en el Ecuador desde 1979 no ha cesado de reforzarse en los últimos años. El Presidente posee amplios poderes legislativos y de emergencia tanto militar como económica. Anteriormente la censura del Congreso llevaba a la destitución de un miembro del gabinete, ahora eso es privativo al primer mandatario. La conformación del Presupuesto General del Estado recae en la Función Ejecutiva y la Legislativa se limita a transferir o reducir partidas mas no a incrementarlas.

La aparente fortaleza del Presidente ecuatoriano queda en entredicho cuando se enfrenta con el Congreso donde muy rara vez cuenta con respaldo suficiente para aprobar su agenda. La imposibilidad de formar mayorías parlamentarias debido a la baja institucionalización de los partidos y a un sistema electoral que tiende a fragmentar el espectro antes de concentrarlo, atenta gravemente a la gobernabilidad del país y obviamente afecta la forma como se ejecuta, controla e investiga el gasto electoral.

## II. NATURALEZA DEL FINANCIAMIENTO

### Efectos de los regímenes de financiación

El régimen de financiamiento ecuatoriano no genera condiciones de equidad y competencia justa entre los partidos y candidatos que se presentan a elecciones. En la medida en que no existen ayudas directas o subsidios estatales durante las campañas sino tan sólo la reposición de gastos posteriormente al proceso, se genera una situación en la que los candidatos con mayor cantidad de recursos tienen capacidad para promoverse más.

En cuanto al Fondo Partidario Permanente,<sup>8</sup> éste se distribuye de acuerdo a los resultados electorales y por lo tanto nuevamente los partidos o movimientos con mayor cantidad de recursos tienen la oportunidad de obtener mejores resultados que a su vez se pueden traducir en la recepción de mayor cantidad de dinero estatal. Desde 1979, los partidos que han recibido la mayor parte de los fondos estatales bajo este mecanismo son:

---

<sup>5</sup> Ley de Elecciones, Artículo 106, Registro Oficial N. 117, julio del 2000.

<sup>6</sup> VV.AA. La Ruta de la Gobernabilidad. Informe Final del Proyecto CORDES-Gobernabilidad, Op. Cit.

<sup>7</sup> SARTORI, Giovanni. Ingeniería Institucional Comparada. México: FCE, 1994.

<sup>8</sup> Ley de Partidos Políticos. Artículo 59.- “El Estado contribuye al financiamiento de los partidos y para el efecto crea el Fondo Partidario Permanente. En el Presupuesto General del Estado constará anualmente una partida por un monto equivalente al cero punto cinco por mil de los egresos fiscales constantes en él. El Tribunal Supremo Electoral la distribuirá entre los partidos que tengan derecho, de la siguiente manera: el sesenta por ciento en partes iguales a cada uno de ellos y el otro cuarenta por ciento en proporción a los votos obtenidos en las últimas elecciones pluripersonales, a nivel nacional”.

**Tabla 1. Partidos que han recibido fondos estatales desde 1979**

<b>Agrupación</b>	<b>Identidad</b>
Democracia Popular	Lista 5
Partido Social Cristiano	Lista 6
Partido Roldosista Ecuatoriano	Lista 10
Partido Izquierda Democrática	Lista 12
Frente Radical Alfarista	Lista 14
Movimiento Popular Democrático	Lista 15

Fuente: Carlos Aguinaga, ex – Presidente del TSE

Nota: Este listado no está ordenado de mayor a menor

Un financiamiento público sujeto estrictamente a resultados electorales vuelve muy difícil que nuevas agrupaciones surjan y se posicionen entre el electorado. Sólo pueden consolidarse aquellos grupos que cuentan con un respaldo económico importante como es el caso del Partido Renovador Institucionalista Acción Nacional (PRIAN) fundado por el empresario multimillonario Álvaro Noboa, o una base social muy bien organizada tal como ha sido el caso del Movimiento Pachacutik sustentado por el voto indígena.

Concluye así la mayor parte de la ciudadanía que no importan la ideología y las propuestas programáticas y sólo cuentan los recursos económicos para acceder a la presidencia. Se desacreditan las identidades partidarias y las estrategias políticas de largo plazo y sólo se piensa en beneficios inmediatos e individuales.

En cuanto a los criterios para distribuir recursos, las prohibiciones y los límites al financiamiento no están bien diseñados y / o no se cumplen de manera adecuada. El anterior presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE) anunció que se impondrían multas a los candidatos finalistas de la segunda vuelta electoral del 2002 por haber excedido el límite oficial del gasto electoral. El reemplazo de este funcionario es un miembro de uno de los dos partidos multados, el Partido Renovador Institucionalista Acción Nacional (PRIAN). Coincidentemente hasta el cierre de este artículo no se efectiviza la sanción.

### **Amenazas al sistema de financiamiento**

Las campañas son cada vez más costosas. Dada su reducción a 45 días calendario<sup>9</sup> la opción más eficaz para cubrir a la mayor audiencia posible es, sin duda alguna, la televisión. De allí que los costos electorales se dispararon en la última elección. De acuerdo con datos de la organización Participación Ciudadana, 94,9% de los recursos se orientaron hacia la televisión.

Tomando como referencia los datos parciales publicados en la página web del TSE, no se identifica una potencial concentración de donantes y destinatarios. Se afirma que varios grupos económicos del país suelen contribuir en forma proporcional a las candidaturas más ocionadas con el objeto de preservar sus intereses y posiciones pero esto no se refleja en las cifras oficiales.

A diferencia de otros países donde se ha comprobado la presencia de dinero proveniente de actividades ilegales en las campañas<sup>10</sup>, en Ecuador no se han registrado casos de esta naturaleza hasta el día de hoy. Si bien existen disposiciones dentro de la ley para sancionar a aquellos

<sup>9</sup> Reglamento a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, R.O. 616, julio del 2002.

<sup>10</sup> VV.AA. Narcotráfico en Colombia. Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales. Bogotá: Ediciones Uniandes - Tercer Mundo Editores, 1991.

candidatos que reciban o recurran a fondos provenientes del narcotráfico, no se establecen mecanismos preventivos para evitar su utilización. Existen áreas geográficas -tales como las que limitan con los países vecinos- que podrían verse influenciadas directamente en un futuro cercano por el flujo de este tipo de recursos.

Ecuador no se diferencia de otros países de América Latina en donde el caciquismo y el clientelismo son instituciones con procedimientos e intercambios muy precisos<sup>11</sup> Ciertos partidos como el Roldosista Ecuatoriano (PRE) han desarrollado extensas redes clientelares asociadas con el fenómeno del populismo.<sup>12</sup> El ex-candidato Álvaro Noboa generó el mismo tipo de redes a través de la masiva puesta en marcha de dispensarios móviles de salud y la repartición de los productos de sus empresas. Esto se pudo apreciar claramente en la última campaña.

En cuanto al desvío de dineros públicos hacia fines electorales, debe hablarse más bien del aprovechamiento de recursos públicos para favorecer a ciertas candidaturas. Es notoria por ejemplo la utilización de medios de transporte de gobiernos locales para movilizar a la gente que asiste a las reuniones de los candidatos que buscan reelegirse.

### **Cuantificación del financiamiento**

Se puede establecer una cifra oficial de gastos de acuerdo con la rendición de cuentas que los partidos presentan ante el Tribunal Supremo Electoral pero es difícil supervisar todos los gastos. No se pueden controlar o cuantificar todas las marchas, ni el dinero en efectivo que se puede entregar en éstas. Tampoco se pueden cuantificar otras actividades tales como la repartición de hojas volantes o la creación de murales en las paredes de las ciudades.<sup>13</sup> La financiación en especie no se registra en la rendición de cuentas demandada por el TSE.

Adicionalmente, al comparar los datos oficiales del organismo electoral con los datos recogidos por la organización Participación Ciudadana notamos diferencias notorias.<sup>14</sup> Resulta urgente por lo tanto que se elimine la brecha entre gastos reales y oficiales mediante un monitoreo “neutral” del gasto electoral, un trabajo más eficiente y detallado a nivel provincial, y el diseño de una metodología adecuada para dicho monitoreo.

### **Importancia del tema en el país**

El tema del financiamiento no ha tenido un lugar destacado en la agenda del gobierno, el congreso, los partidos y los políticos desde 1979. Si bien en la Consulta Popular de mayo de 1997 la ciudadanía apoyó mayoritariamente el control del gasto electoral, en los años sucesivos no se movilizó para exigir su aplicación efectiva. El debate se activa más bien en tiempos de campaña electoral y responde en la mayor parte de los casos a denuncias y acusaciones que fomentan las agrupaciones políticas para desprestigiar a los adversarios.

Sin embargo, con la creación de la ONG Participación Ciudadana en el 2002 y su incursión en el monitoreo de la campaña electoral de ese año, se sentó un importante precedente en la historia electoral ecuatoriana. Por primera vez una organización de la sociedad civil realizó un seguimiento riguroso de los gastos y presentó datos que cuestionaron las cifras oficiales exhibidas por el TSE.

---

<sup>11</sup> Véase GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. El Poder Político en Colombia. Bogotá: Editorial Planeta, 1996.

<sup>12</sup> FREIDENBERG, Flavia y ALCÁNTARA Manuel, Los Dueños del Poder. Los Partidos Políticos en Ecuador (1978-2000). Quito: FLACSO Ecuador, 2001. FREINDENBERG, Flavia. Jama, Caleta y Camello. La Historia del PRE, Quito: Corporación Editora Nacional, 2003.

<sup>13</sup> Entrevista a Carlos Aguinaga, ex – Presidente del TSE, 10 de septiembre de 2003.

<sup>14</sup> Compárese los resultados que se exhiben en las páginas web [www.tse.gov.ec](http://www.tse.gov.ec) y [www.participacionciudadana.org.ec](http://www.participacionciudadana.org.ec)

Sin duda alguna, este proceso ha impactado en la opinión pública ya que los medios de comunicación dieron amplios espacios a los mensajes de la ONG. Ésta además logró juntar en una reunión simbólica a diez de los once candidatos presidenciales y los hizo firmar un compromiso para transparentar sus cuentas.

### **III. ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

#### **Aplicabilidad de la legislación sobre acceso a los medios**

Al guiarse por un modelo de mercado, los procesos electorales están sujetos a la oferta de los medios de comunicación y proveedores de materiales publicitarios y la demanda de los actores más poderosos. La ley sólo garantiza que las tarifas aplicadas a la propaganda electoral sean similares a las tarifas comerciales.

Al limitarse a regular costos y no ofrecer franjas electorales equitativas para todas las agrupaciones políticas en competencia, el Estado está coartando la posibilidad de que la mayoría de éstas puede expresarse libremente y transmita un mensaje adecuado a sus potenciales simpatizantes.

Un ex-Presidente del TSE señaló que lo recomendable sería eliminar la disposición actual por medio de la cual se reponen gastos electorales y poner en marcha la contratación por parte del Estado de franjas publicitarias en los medios de comunicación que se asignarían a todas las agrupaciones políticas en competencia.<sup>15</sup>

No existen disposiciones en la ley por medio de las cuales se elimina la propaganda del Estado en épocas electorales. De hecho pueden ocurrir casos en los que los candidatos que buscan la reelección, publicitan sus obras en busca de votos. En Ecuador sí han estallado en épocas anteriores escándalos de grandes proporciones entre donantes y políticos electos, pero los medios de comunicación no han estado involucrados directamente en ellos.<sup>16</sup>

#### **Efectividad de los mecanismos no legales para el acceso a los medios**

Hasta ahora no se han presentado acuerdos voluntarios amplios entre los medios, periodistas, autoridades electorales y candidatos para practicar campañas limpias y equitativas. En el último proceso, la organización Participación Ciudadana convocó a los candidatos para que se comprometiesen a facilitar información sobre sus fuentes tal como se menciona en un apartado anterior y tuvo éxito parcial.

No existe un Código de Ética que autorregule a los periodistas y a los medios de comunicación y esto ha llevado a que varios de ellos se alineen claramente a favor de un candidato. La última campaña electoral se caracterizó por la puesta en marcha de un mecanismo mediante el cual la propaganda electoral directa se veía acompañada por propaganda electoral indirecta: la cobertura noticiosa condicionada de las actividades de los candidatos.<sup>17</sup> Algunos políticos además son propietarios de medios de comunicación, lo que les permite auto promoverse a bajos costos.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Entrevista a Carlos Aguinaga.

<sup>16</sup> El ex-Presidente Jamil Mahuad recibió en 1998 una donación de USD 3'000. 000 del banquero Fernando Aspiazú, actualmente encarcelado. El buró de campaña que auspiciaba al candidato recibió una multa equivalente al monto donado. Esta multa no se ha cancelado hasta ahora.

<sup>17</sup> Entrevista a Alexandra Vela, ex – diputada y ex – candidata a la diputación por Pichincha por el Movimiento Patria Solidaria, 12 de septiembre de 2003.

<sup>18</sup> Por ejemplo Jorge Montero, Diputado de Loja por el CFP, posee medios de comunicación en dicha localidad.

## Cuantificación y caracterización y de los gastos en medios

La cuantificación exacta de los gastos electorales no puede calcularse en Ecuador. Lamentablemente las cifras del TSE están incompletas. El monitoreo realizado por Participación Ciudadana se limitó a las candidaturas presidenciales. No existen datos concretos sobre elecciones parlamentarias, provinciales y locales. Un vacío que se debe llenar a futuro.

### Gasto Electoral 2002 (Candidaturas presidenciales)

Primera Vuelta	\$ 8'302.930,57 USD
Segunda Vuelta	\$ 1'316.180,18 USD
Total	\$ 9'619.110,75 USD

**Tabla 2. Primera Vuelta: Gastos en publicidad, sin descuento (Monto máximo autorizado por c/ candidato: \$ 1'139.882 USD)**

BINOMIO PRESIDENCIAL	GASTO EN PUBLICIDAD (SIN DESCUENTO)	%
ALARCÓN – ZAMBRANO	176.863,86	2,59%
BAKI – FRIXONE	513.689,22	7,14%
BORJA – GARCÍA	800.278,99	10,62%
BUCARAM – VARGAS	1.403.057,58	17,73%
GUTIERREZ – PALACIO	343.627,08	4,91%
HURTADO – GALLARDO	202.641,44	3,01%
NEIRA – PÉREZ	1.234.404,39	15,29%
NOBOA – CRUZ	3.053.326,02	30,79%
ROLDÓS – PADILLA	568.512,34	7,79%
VARGAS – VELA	-	0,00%
VELÁSQUEZ – LARREA	6.529,66	0,12%
TOTAL (US \$)	8'302.930,57	100,00%

Fuente: IMPULSO COMUNICADORES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Tabla 3. Segunda Vuelta: Gastos en publicidad, sin descuento (Monto máximo autorizado por c/ candidato: \$ 227.976 USD)**

BINOMIO PRESIDENCIAL	GASTO EN PUBLICIDAD (SIN DESCUENTO)	%
GUTIÉRREZ – PALACIO	283.993,59	21,58%
NOBOA CRUZ	1'032.186,59	78,42%
TOTAL (US \$)	1'316.180,18	100,00%

Fuente: IMPULSO COMUNICADORES / PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Tabla 4. Primera Vuelta: Gasto electoral, sin IVA**

BINOMIO PRESIDENCIAL	GASTO ELECTORAL SIN IVA (UCGE)	%
ALARCÓN – ZAMBRANO	284.662,84	3,65
BAKI – FRIXONE	526.579,50	6,74

BORJA – GARCÍA	999.188,79	12,79
BUCARAM – VARGAS	1.343.673,52	17,21
GUTIERREZ – PALACIO	205.238,12	2,63
HURTADO – GALLARDO	370.521,90	4,74
NEIRA – PÉREZ	1.067.588,10	13,67
NOBOA – CRUZ	2.274.847,74	29,13
ROLDÓS – PADILLA	627.673,49	8,04
VARGAS – VELA	13.191,96	0,17
VELÁSQUEZ – LARREA	96.080,53	1,23
TOTAL (US \$)	7.809.246,49	100,00

Fuente: TSE

**Tabla 5. Segunda Vuelta, gasto electoral sin IVA (Monto máximo autorizado por c/candidato: \$ 227.976 USD)**

BINOMIO PRESIDENCIAL	GASTO ELECTORAL SIN IVA (UCGE)	%
GUTIÉRREZ – PALACIO	430.507,58	27,60
NOBOA CRUZ	1.129.488,84	72,40
TOTAL (US \$)	1.559.996.42	100,00%

Fuente: TSE

Como se puede apreciar en las tablas, el gasto electoral en la primera vuelta electoral se concentra en pocos candidatos (Noboa, Bucaram y Neira juntos abarcan más del 50%) y Noboa supera ampliamente el monto autorizado en ambas rondas.

### Costos publicidad

Los costos de la campaña electoral 2002 fueron, entre otros, los siguientes:

#### *Televisión*

Canal 2 / Gamavisión

Horario Triple A

En la telenovela “Betty La Fea”, 30 seg. costaban: \$ 960 USD

En la telenovela “Abrázame Muy Fuerte”, 30 seg. costaban: \$ 1.116 USD

En el Noticiero Nacional, 30 seg. costaban: \$ 1.260 USD

Canal 8 / ECUAVISIA

Horario Triple A

En la telenovela “Lazos de Familia”, 30 seg. costaban: \$ 460 USD

En las películas de largo metraje, 30 seg. costaban: \$ 517 USD

#### *Radios*

En Radio Centro, una cuña de 30 seg. en horario rotativo costaba: \$ 9 USD

En Sonorama, una cuña de 30 seg. costaba: \$ 12 USD

En Punto Rojo, una cuña de 30 seg. costaba: \$ 8 USD

En Concierto, una cuña de 30 seg. costaba: \$ 6 USD

En CRE Satelital una cuña de 30 seg. costaba: \$ 12 USD

En Tropicálida y Galaxia, una cuña de 30 seg. costaba: \$ 10 USD

En Shyris, una cuña de 30 seg. costaba: \$ 10 USD.

#### *Periódicos*

En El Comercio, ½ página, blanco y negro, sección A costaba: \$ 2.752

Hoy, ½ página, blanco y negro, sección A, costaba: \$ 864<sup>19</sup>

### Distribución de recursos en publicidad

Según la ONG Participación Ciudadana, el 94,9% de los recursos se orientaron hacia la TV y 5,04% se destinaron a la prensa escrita

No es posible presentar con exactitud el monto gastado en encuestas y propaganda indirecta. Este rubro no aparece en los detalles de gastos publicados en la página web del TSE. Como una referencia se puede señalar que una encuesta de 2000 entrevistas representativa a nivel nacional con un margen de error del +/- 5% puede costar de \$15.000 USD a \$20.000 USD si es efectuada por una empresa nacional. Los partidos suelen hacer hasta 5 encuestas en una sola campaña. Los montos pueden duplicarse o triplicarse si el trabajo se realiza con empresas extranjeras que brindan además de la recopilación de datos, asesoría en marketing.<sup>20</sup>

La realización de debates es nula en el país, no existe una tradición en este sentido. En la última campaña se planteó la necesidad de que los candidatos finalistas debatieran pero la iniciativa no prosperó.

### Diferencias significativas de tarifas en medios

Pueden darse diferencias significativas en las tarifas, ya que a mayor inversión se otorga mayor descuento. El candidato Álvaro Noboa se benefició de este proceso en la última campaña. El facturó \$ 3'053.326,02 USD en la Primera Vuelta Presidencial, le otorgaron \$ 1'404.393 USD de descuento en los medios televisivos, pagó finalmente \$ 1'648.932,78 USD.

## **Capacidad de las autoridades de control**

La capacidad técnica del organismo electoral ha mejorado en los últimos años. Las elecciones del 2002 son prueba de ello, el “kit electoral” que se distribuyó simplificó el proceso de votación y la transmisión de datos fue rápida, en especial en la segunda vuelta.<sup>21</sup> Sin embargo en la parte de control adolece de serias fallas.

La ley establece la “Unidad de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral”, la que se encarga de recibir la rendición de cuentas por parte de los partidos y de la verificación de la veracidad de la información.

La neutralidad e imparcialidad de la Unidad es la misma que puede tener el TSE. Al estar involucrados los partidos en el juzgamiento de sus propias acciones no se podrá confiar en sus dictámenes. En cuanto al monitoreo de la propaganda electoral en los medios de comunicación, el TSE contrató a una empresa privada para que lo realice. Al comparar los datos recopilados por dicha empresa con los datos recopilados por la organización Participación Ciudadana, las cifras no concuerdan.<sup>22</sup> El proceso deberá depurarse y la sociedad civil puede y debe jugar un papel importante en él.

<sup>19</sup> Fuente: Ing. Santiago Proaño, Gerente General, Empresa Publicitaria Mediapoint.

<sup>20</sup> Entrevista a Carlos Larreátegui, Gerente General de la empresa de sondeos SPECTRUM, 26 de septiembre de 2003.

<sup>21</sup> El autor de este trabajo fue miembro de una Junta de Votación en su distrito electoral y fue testigo del proceso.

<sup>22</sup> César Montúfar comentó que el cubrimiento de Participación Ciudadana fue menor al de la empresa contratada por el TSE y sin embargo las cifras de su organización superan a las del organismo estatal. Tal vez esto se pueda explicar por diferencias en la metodología.

## IV. DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Estado de la normatividad y otros mecanismos de divulgación

Cuando se consultó al ex-Presidente del TSE sobre el análisis pendiente de ciertas candidaturas presidenciales y la potencial divulgación de los resultados, señaló que no se tenía previsto difundirlos de manera masiva sino que simplemente serían colocados en la página web del TSE.<sup>23</sup>

Según palabras de la ex-candidata y ex-diputada Alexandra Vela, la ley adolece de serias fallas al haber sido mal concebida.<sup>24</sup> Si se pretende volverla aplicable debe reformarse para que se vuelvan efectivos los siguientes puntos:

- Eliminación del Fondo de Reposición del Gasto Electoral.
- Asignación y financiamiento por parte del Estado de franjas publicitarias en los principales medios de comunicación en los horarios triple A. Esto debería hacerse no sólo en tiempos electorales sino de manera permanente para que los partidos difundan su ideología y sus programas y emitan opiniones sobre coyunturas importantes en la vida del país.
- Revisión de los montos mínimos y máximos que se pueden gastar en las campañas de cada una de las dignidades.
- Despartidización parcial del TSE. Se podría conformar en un 50% con representantes de partidos y en un 50% con representantes de la sociedad civil. Todos ellos electos por el Congreso Nacional.<sup>25</sup>

En este momento, el único mecanismo extralegal que existe para difundir información sobre gasto electoral es la información que Participación Ciudadana tiene exhibida en su página web.

### Auditoría y seguimiento a los informes financieros

El TSE y específicamente la “Unidad de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral” es la autoridad competente para recibir los informes, auditarlos y hacerles seguimiento. Tal como se comentaba en un apartado anterior de este trabajo, la rigurosidad del trabajo de esta unidad depende en buena medida de la voluntad política del TSE.

Existen en este momento dos procesos para sancionar a los candidatos presidenciales finalistas. Alvaro Noboa (PRIAN) se excedió aproximadamente en \$ 3'000.000 USD y Lucio Gutiérrez (SP), actual Presidente de la República se excedió en \$ 55.000<sup>26</sup> pero hasta la fecha el TSE no se ha pronunciado sobre ninguno de los dos casos.

### Tiempo para la divulgación y acceso al público

Si se considera que la presentación de datos con posterioridad a las elecciones es poco útil, entonces el Ecuador está muy atrasado en el desarrollo de su legislación electoral. No existe conciencia en el país acerca de la necesidad de supervisar y entregar cuentas de manera previa y durante los comicios.

---

<sup>23</sup> Entrevista a Carlos Aguinaga.

<sup>24</sup> La ex – diputada señaló que el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional en el año 2000 es una mezcla desordenada de varias propuestas que se presentaron. Por otra parte, los límites al gasto electoral son absurdos en ciertos casos tales como el de las juntas parroquiales (distrito electoral mínimo) en donde el monto máximo autorizado en ciertos casos es de \$ 50 USD al dividir el total del gasto por el número de parroquias existentes en el país.

<sup>25</sup> Carlos Aguinaga, César Montúfar y Alexandra Vela coinciden parcialmente en estas propuestas. Aguinaga propone adicionalmente que se divida al Poder Electoral en dos: una Corte Electoral que administre la justicia de esa área y un Instituto Administrativo Electoral que se encargue de la logística de las elecciones tal como sucede en México.

<sup>26</sup> Entrevista a César Montúfar.

El TSE y los Tribunales Provinciales han sido demasiado flexibles en cuanto a las fechas de cumplimiento. Han pasado once meses desde la primera vuelta electoral y hasta el día de hoy (setiembre de 2003) la ciudadanía no tiene acceso a datos oficiales definitivos.

El acceso a la información ha mejorado notablemente al estar disponible en la página web del TSE pero sigue estando incompleta. El organismo está siendo presionado en este momento simbólicamente por parte de Participación Ciudadana con una pancarta frente a su sede debido a la demora en aplicar las multas señaladas anteriormente.

## **V. APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

### **Cantidad y calidad de la legislación existente**

La legislación ecuatoriana respecto al gasto electoral es, en este momento, profusa pero no necesariamente efectiva. Existen los siguientes cuerpos legales:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley de Partidos Políticos
- Reglamento a la Ley de Partidos Políticos
- Ley de Elecciones
- Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral
- Reglamento a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral
- Instructivo para el; Control y Juzgamiento del Gasto Electoral y Propaganda Electoral
- Instructivo del Plan y Funcionamiento de Cuentas para Uso Obligado de los Sujetos Políticos
- Instructivo para Regular, Vigilar y Garantizar la Promoción y Publicidad Electoral a través de los Medios de Comunicación Social
- Normas que regulan el funcionamiento de las empresas que realizan, publican y difunden encuestas electorales, sondeos de opinión y proyecciones sobre intención de voto
- Instructivo para los sujetos políticos en el proceso electoral
- Instructivo para la presentación de cuentas de la campaña electoral
- Instructivo para la administración del fondo fijo de caja chica de la campaña electoral.

La legislación es tan variada y dispersa que dificulta el cumplimiento y la aplicación. Los contenidos de las normas no corresponden a las realidades políticas y al costo real de ciertas campañas electorales tales como la de las Juntas Parroquiales. Los costos fijados en la Ley Orgánica no son justificados en ninguna parte de ella. No se explica cómo fueron calculados, ni cómo deben ser calculados a futuro. Esto debe corregirse so pena de generar graves distorsiones a futuro.

No se percibe unidad de criterio en todo el cuerpo normativo pertinente. La multiplicidad de normas vuelve muy complejo entenderlas en conjunto. En algunos casos, se vuelven repetitivas. Si se pretende a futuro volver efectivo el control del gasto electoral debería revisarse la Ley orgánica y fusionar en ella o en el reglamento todos los instructivos y normas enunciadas.

### **Naturaleza, capacidad y funcionamiento de los órganos de control**

El TSE es una entidad que combina la facultad de ejercer el control de la jurisdiccionalidad con la responsabilidad de administrar los procesos electorales.

No se puede hablar de neutralidad e independencia política del TSE. Su junta directiva está conformada por siete representantes de los partidos políticos más votados. Los cupos en las diferentes unidades y en los Tribunales Provinciales se asignan a miembros de dichos partidos. No existen, salvo raras excepciones, funcionarios de carrera en la institución. A su vez el TSE nombra a los miembros de cada uno de los veinte y dos Tribunales Provinciales. Los elegidos provienen de los partidos políticos.

El TSE cuenta con recursos financieros suficientes,<sup>27</sup> su debilidad radica en su composición político-partidista y en la ausencia de un cuerpo de funcionarios y de prácticas institucionales. Como muestra de debilidad institucional se señala que no existe una base de datos pública que reúna todos los datos electorales desde 1979 hasta 2003. Bajo la presidencia de Carlos Aguinaga se creó el centro de información electoral para subsanar en parte este problema.

No existen tampoco mecanismos de coordinación institucional entre tribunales electorales, el sector bancario, el Ministerio de Economía y Finanzas y los medios de comunicación que faciliten cruces de información. Varios medios se han negado a facilitar información sobre el gasto electoral en las últimas elecciones ya que temen ser sancionados.<sup>28</sup>

El TSE no ha sido cuestionado seriamente por parte de los partidos ya que ellos forman parte de él y por lo tanto no pueden ser críticos con su gestión. De acuerdo con una encuesta realizada por la empresa encuestadora MARKET en el 2002, el TSE gozaba en aquel entonces de una buena imagen con respecto a épocas anteriores.<sup>29</sup> Otros cuestionan esta imagen debido a la lentitud en presentar resultados y en la demora en imponer las multas.<sup>30</sup>

### **Estructura y aplicabilidad de los mecanismos de cumplimiento y regímenes de sanciones**

En la práctica, no hay consecuencias efectivas para los partidos y movimientos si se exceden en el gasto electoral. Las normas hasta el momento han sido inefectivas.

Un punto importante: no existen disposiciones explícitas en la ley o en las normas complementarias para divulgar de manera pública los resultados de las investigaciones del TSE.<sup>31</sup> Esto dificulta que los ciudadanos puedan conocer en detalle los gastos realizados. No existe por lo tanto una política de difusión o “disclosure”. La divulgación de los resultados debe ser promovido por la sociedad civil y ésta debe presionar para que el tema sea incorporado en la ley a futuro.

Las normas sobre gasto electoral no son preventivas, ni buscan controlar conflictos por anticipado. Son básicamente reactivas, lo que dificulta obviamente el controlar gastos ilegales. Tal como están diseñadas alientan a que se cometan excesos sin temor a las sanciones.

### **Cultura de cumplimiento y fiscalización de recursos públicos**

La impunidad predomina en el sistema ecuatoriano de control del gasto electoral. Los políticos no están dispuestos a cumplir la ley y ésta es inaplicable en varias de sus disposiciones.<sup>32</sup> Más que

---

<sup>27</sup> El TSE recibió \$ 24'000.000 USD para las elecciones del año 2002. Este año se presupuestaron \$ 6'000.000 USD. Entrevista a Carlos Aguinaga. Nótese que el último dato no coincide con la información de \$ 13'000.000 USD publicada en el periódico El Comercio. “El Presupuesto 2004 privilegia a cuatro áreas del sector público”, 4 de septiembre de 2003, p. B2.

<sup>28</sup> Entrevista a César Montúfar.

<sup>29</sup> Encuesta realizada por MARKET en el 2002 y citada en el documento Resultados Electorales 2002, TSE, Quito: 2003

<sup>30</sup> Entrevista a César Montúfar.

<sup>31</sup> Cuando se interrogó a Carlos Aguinaga respecto a una eventual difusión pública de la evaluación final y completa de los gastos de la campaña presidencial del 2002 se limitó a señalar que serían publicados en la página web del TSE.

<sup>32</sup> Recordemos el monto bajísimo que se puede gastar en la campaña para los miembros de las Juntas Parroquiales.

hablar de niveles de corrupción en las instituciones públicas se debe hablar de una ausencia de imparcialidad y neutralidad en ellas que imposibilita un juzgamiento efectivo de las cuentas.

Se avizora en este momento un mayor rol de la sociedad civil a través de la ONG Participación Ciudadana y es alentador contar con una institución allí donde antes no había nadie que exigiera cuentas a la clase política.

No existen por ahora incentivos para cumplir voluntariamente con los controles. Como consecuencia de que los ciudadanos no exigen, los políticos no cumplen. Se genera así un círculo perverso. Se requiere de mayor conciencia ciudadana y una corriente de opinión pública en este sentido.

El Congreso Nacional tiene facultad para fiscalizar a los vocales del TSE, pero no se ejerce puesto que tanto en el Congreso como en el organismo electoral están representados los partidos y movimientos políticos.

## **VI. OTRAS REFERENCIAS PARA EL ANÁLISIS EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULO TEMÁTICOS**

### **Reformas o iniciativas en curso**

Participación Ciudadana ha elaborado una propuesta que aún no ha sido presentada al Congreso Nacional y que abarca varias reformas, entre ellas:

- Modificación de la composición del TSE. Esto pasa por la escogencia por parte del Congreso Nacional de cuatro miembros de la sociedad civil y tres miembros de partidos políticos para que conformen dicha institución
- Mejoramiento del Control del Gasto Electoral. Esto pasa por a) la aplicación de principios de transparencia que iguallen las condiciones, programas y posiciones ideológicas de los candidatos frente al elector; b) la clara determinación del origen y límite de los fondos que sustentan una campaña electoral; c) el financiamiento público directo de las campañas electorales a través de la contratación directa por parte del Estado de franjas electorales; y, d) garantizar la aplicación de las normas y sanciones legales.

La posibilidad de incorporar estas reformas al cuerpo normativo vigente depende del Congreso Nacional, única entidad autorizada a reformar la Constitución por vía normal. En la medida en que los partidos tradicionales se pueden ver afectados por las reformas, las bloquearán. Es más viable someterlas a Consulta Popular, mecanismo que puede ser convocado por el Presidente de la República. La sociedad civil tendrá que realizar entonces una intensa campaña de promoción para sensibilizar al Poder Ejecutivo del país.

### **El tema en la agenda de gobierno**

El tema del financiamiento en general no ocupa un lugar destacado en la agenda de gobierno. Si bien el Presidente de la República ha anunciado que la lucha contra la corrupción es una de sus prioridades,<sup>33</sup> en el tema electoral no ha hecho nada<sup>34</sup> Esto puede dificultar enormemente la idea de convocar una Consulta Popular tal como se señala en el punto anterior.

---

<sup>33</sup> Presidencia de la República. Cinco Ejes del Plan de Gobierno para el Desarrollo del Ecuador, Quito: 2003.

<sup>34</sup> Entrevista con Carlos Aguinaga.

## **Perspectiva de género**

Las reglas electorales promueven la equidad de género y la participación de la mujer en política. Se aplica la discriminación positiva ya que la ley electoral establece que al menos el 30% de las listas que se presenten en distritos plurinominales corresponderá a candidatas mujeres.<sup>35</sup> Los partidos cumplieron en las últimas elecciones con esta norma, pero no colocaron de manera alternada y secuencial a las candidatas, sino que las inscribieron en los últimos casilleros de la lista. La discriminación se mantiene por lo tanto parcialmente.

Respecto al tema de la financiación electoral, no existe ninguna disposición en las normas ecuatorianas que otorgue ventajas o beneficios específicos a las mujeres que se candidatizan.

Por su parte los medios de comunicación sí dan un tratamiento equitativo a las mujeres que se candidatizan pero no son pro activos al momento de promover el derecho de las mujeres a participar.<sup>36</sup>

## **Papel de la sociedad civil**

Tal como se ha señalado anteriormente la ONG Participación Ciudadana es la primera y única asociación de la sociedad civil que se ha propuesto monitorear y supervisar la forma como se gastan los recursos en las campañas. No se puede hablar de un grado de involucramiento destacado de las organizaciones no gubernamentales en la fiscalización y defensa de los recursos porque la experiencia es incipiente. En todo caso, la semilla está sembrada y es probable que en los próximos años se desarrollen más programas de concientización respecto al tema del financiamiento electoral. La presión por controlar el gasto electoral desde la sociedad civil puede y debe crecer a futuro.

## **Estado del debate y conocimiento existente**

Son muy escasos los estudios y bibliografía sobre financiación política en el país. Existe más información sobre el sistema electoral que sobre este tema. La prensa no ha tratado el tema y los políticos, por obvios motivos, no lo discuten. El tema definitivamente no forma parte de la agenda nacional.

## **Lecciones aprendidas**

Como resultado del análisis efectuado en este artículo y en la ficha que lo acompaña se puede concluir lo siguiente para el caso ecuatoriano:

1. Si bien existen una Ley Orgánica y un conjunto amplio de normas sobre el control del gasto electoral, el sistema vigente resulta inefectivo para controlar los límites establecidos debido a la redacción confusa y superpuesta de los textos jurídicos, a los montos arbitrarios establecidos sin criterio técnico y a los vacíos existentes en cuanto a sanciones específicas. Se debería:

- Incorporar y fusionar en el reglamento de la ley todos los instructivos y normas vigentes para otorgar coherencia a la administración de justicia electoral.

---

<sup>35</sup> Ley de Elecciones, Artículo 58.- “Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural”.

<sup>36</sup> Entrevista a Carlos Larreátegui.

- Calcular los montos máximo y mínimo permitidos de gasto electoral de acuerdo a criterios claros vinculados al número de habitantes del distrito y, en casos excepcionales, a sus particularidades específicas (geográficas, económicas, sociales, otras)
- Establecer un listado de sanciones específicas y claras para las posibles infracciones que se registren.

2. La inexistencia de un sistema de financiación directo por parte del Estado ecuatoriano genera condiciones inequitativas de competencia. Se debería:

- Eliminar el Fondo de Reposición de Gasto Electoral
- Poner en marcha de un Sistema de Franjas Electorales que garantice igualdad de oportunidades para todos los competidores en una lid electoral
- Mantener el sistema de aportes privado<sup>37</sup>, reforzando el control del Estado sobre estos fondos. Para ello podría fortalecerse institucionalmente a la “Unidad de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral” e incorporar a ella a observadores de la sociedad civil que supervisen y verifiquen la calidad del trabajo.

3. El organismo encargado de realizar el control y aplicar las sanciones correspondientes no es efectivo debido a su exclusiva composición político-partidista. Se debería:

- Modificar su composición parcial o totalmente a través de una reforma de la Constitución
- Dotarlo de fortaleza y estabilidad institucional
- Pensar en la posibilidad de dividirlo en dos organizaciones, una encargada de administrar la logística de los procesos electorales y otra encargada de impartir justicia electoral

4. No existen disposiciones relativas a la divulgación de la información sobre gasto electoral. Se debería:

- Incluir en la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral un capítulo volviendo obligatoria la difusión pública y masiva de los reportes de ingresos y gastos de los partidos durante las campañas electorales y la publicación oportuna de éstos, respetando los tiempos establecidos en la ley y sanciones internas al TSE en caso de que no se cumplan dichos tiempos
- Establecer mecanismos neutrales y eficaces de monitoreo oficial del gasto electoral que anticipen y corrijan posibles excesos. La sociedad civil debería participar activamente en este monitoreo
- Se requiere de una cultura de exigibilidad y de rendición de cuentas no solo de la sociedad civil sino de los partidos políticos y del TSE, a lo que deben aportar los medios de comunicación.

5. No existen normas que garanticen la participación de grupos de mujeres, indígenas, afroecuatorianos u otros grupos discriminados. Se debería:

- Incorporar a la legislación normas que garanticen a estos grupos (financiamiento especial, acceso a medios de comunicación en sus distritos, otros) como parte de una discriminación positiva que los aliente a ser ciudadanos y que promueva sus derechos

---

<sup>37</sup> Se apoya la tesis de Daniel Zovatto, quien afirma que un sistema mixto evita tanto la desigualdad en la promoción de los candidatos como el gasto público excesivo en las campañas. Véase ZOVATTO, Daniel. La financiación Política en Iberoamérica: una visión preliminar comparada en DEL CASTILLO Pilar y ZOVATTO Daniel (Editores) *La Financiación de la Política en Ibero América.*, San José: IIDH- CAPEL, 1998.

6. La relación entre Estado, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y organizaciones de la Sociedad Civil es compleja y a veces conflictiva durante las campañas electorales. Se debería:

- Fomentar la creación de un Código de Ética que transparente y mejore las relaciones y que puede provenir en su origen de las asociaciones de prensa escrita, televisiva y radial
- Incorporar a la ley una disposición que obligue a los medios a difundir públicamente la información útil para calcular el costo real de las campañas
- Solicitar al TSE que coloque en su página web toda la información financiera y contable que recibe como rendición de cuentas de los partidos para que todos los ciudadanos puedan acceder a ella.

## Bibliografía

### Libros y documentos ocasionales

FREIDENBERG, Flavia y ALCÁNTARA Manuel, Los Dueños del Poder. Los Partidos Políticos en Ecuador (1978-2000). Quito: FLACSO Ecuador, 2001.

FREINDENBERG, Flavia. Jama, Caleta y Camello. La Historia del PRE, Quito: Corporación Editora Nacional, 2003.

GARCÍA-DIEZ, Fátima. La interacción Ejecutivo-Legislativo en cuatro casos latinoamericanos, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.

GUILLÉN, Fernando. El Poder Político en Colombia. Bogotá: Editorial Planeta, 1996.

MAINWARING, Scott P. y SCULLY, Timothy (Editores). Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America. Stanford: Stanford University Press, 1995.

MEJÍA, Andrés. Gobernabilidad Democrática. Sistema Electoral, Partidos Políticos y Pugna de Poderes en Ecuador: 1978-1998. Quito: KAS, 2002.

SARTORI, Giovanni. Ingeniería Institucional Comparada. México: FCE, 1994.

VV.AA. La Ruta de la Gobernabilidad. Informe Final del Proyecto CORDES-Gobernabilidad. Quito: CORDES-CIPIE, 1998.

VV.AA. Narcotráfico en Colombia. Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales. Bogotá: Ediciones Uniandes - Tercer Mundo Editores, 1991.

VELA, Miguel Angel (Editor). Edición Crítica de la Constitución Política de la República del Ecuador 1978-1997. Quito: Procuraduría General de la República, 1997.

ZOVATTO, Daniel. La financiación Política en Iberoamérica: una visión preliminar comparada en DEL CASTILLO Pilar y ZOVATTO Daniel (Editores) *La Financiación de la Política en Ibero América.*, San José: IIDH- CAPEL, 1998.

### Documentos oficiales

Constitución Política de la República del Ecuador

Ley de Partidos Político

Reglamento a la Ley de Partidos Políticos

Ley de Elecciones

Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral

Reglamento a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral

Instructivo para el; Control y Juzgamiento del Gasto Electoral y Propaganda Electoral

Instructivo del Plan y Funcionamiento de Cuentas para Uso Obligado de los Sujetos Políticos.

Instructivo para Regular, Vigilar y Garantizar la Promoción y Publicidad Electoral a través de los Medios de Comunicación Social

Normas que regulan el funcionamiento de las empresas que realizan, publican y difunden encuestas electorales, sondeos de opinión y proyecciones sobre intención de voto.

Consulta Popular, Oficio N. 00368, TSE, Quito: 4 de junio de 1997.

Resultados Electorales 2002. TSE, Quito: 2003.

Presidencia de la República. Cinco Ejes del Plan de Gobierno para el Desarrollo del Ecuador, Quito: 2003.

### **Artículos de periódico**

El Comercio. “El Presupuesto 2004 privilegia a cuatro áreas del sector público”, 4 de septiembre de 2003, p. B2.

### **Páginas Web**

- [www.participacionciudadana.org.ec](http://www.participacionciudadana.org.ec)

- [www.tse.gov.ec](http://www.tse.gov.ec)

### **Entrevistas**

Entrevista a Carlos Aguinaga, ex – Presidente del TSE, 10 de septiembre de 2003.

Entrevista a César Montúfar, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, 12 de septiembre de 2003.

Entrevista a Alexandra Vela, ex – diputada y ex – candidata a la diputación por Pichincha por el Movimiento Patria Solidaria, 12 de septiembre de 2003.

Entrevista a Carlos Larreátegui, Gerente General de la empresa de sondeos SPECTRUM, 26 de septiembre de 2003.